

## Convenios con Universidades

### *DETALLES DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO:*



La Universidad, reconociendo la excelencia en la formación académica del Colegio/Instituto, estimulará el ingreso de grupos de tres o más estudiantes de ésta, que cumplan con los requisitos detallados en el presente Acuerdo, bonificando a todos ellos el valor del derecho de inscripción.

Son requisitos para acceder a la bonificación del derecho de inscripción:

1. Ser alumno regular de quinto año del colegio o bien egresado del mismo en el último año calendario.
2. Inscribirse en el programa de admisión de la Universidad, cumpliendo el pago del arancel correspondiente.
3. Acompañar una carta del Rector del Colegio/Instituto, solicitando la bonificación del derecho de inscripción para el grupo de tres o más alumnos, cuyos nombres y apellidos consignará en la misma misiva.

La inscripción efectiva, como mínimo, de tres alumnos del mismo colegio.

El beneficio regulado en el presente acuerdo se hará efectivo al momento del vencimiento de la primera cuota de aranceles (CUOTA 1), mediante el reintegro del mismo importe abonado por los aspirantes en concepto de derecho de inscripción.

Los alumnos comprendidos en este Convenio deberán satisfacer la totalidad de los requisitos administrativos de inscripción y cumplir con el resto de las obligaciones incluidas en el Programa de admisión vigente cada año, como encuentros, entrevistas personales, entrevista del Servicio de Orientación al estudiante, que se establecen para todos los ingresantes.